

La política de precios en tales casos se determinará por el Director general en vista de la situación del mercado, de las cualidades de los posibles compradores y de acuerdo con los fines generales de estas emisiones.

Art. 11. El Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por medio de circulares u órdenes de régimen interior, determinará las normas específicas a las que deba ajustarse en cada caso la preparación de modelos, clasificación, elaboración técnica y producción de medallas, así como los procedimientos administrativos internos necesarios para su mejor ordenación y los que deban regir la distribución, divulgación, propaganda y venta de las emisiones realizadas, desarrollando las normas generales que se contienen en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas — Tonelada métrica neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	12.800
Carne congelada deshuesada.	Ex. 02.01 A-1-b	9.122
Canales cerdo congelados ....	Ex. 02.02 A-2-b	10
Pollos congelados .....	02.02 A	10.000
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	12.000
Garbanzos .....	07.05 B-1	10
Lentejas .....	07.05 B-3	10
Cebada .....	10.03 B	10
Maíz .....	10.05 B	175
Sorgo .....	10.07 B-2	506
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	2.972
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	10
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	1.850
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	4.472
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	1.510
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.350
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	1.850
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	3.350
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 17 del corriente mes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón a don Julián Muelas Redondo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos siete, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón, vacante por promoción de don Luis Serrano de Pablo correspondiente al mes de la fecha, a don Julián Muelas Redondo, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Dolores.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guía de Gran Canaria a don José Malpartida Morano.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos siete, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judi-

cial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guía de Gran Canaria, vacante por traslación de don Clemente Auger Lifián, correspondiente al mes de la fecha, a don José Malpartida Morano, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente del Arzobispo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general administrativo en la Dirección General de Seguros don Antonio Sánchez del Corral y del Río.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1967, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general administrativo en la Dirección General de Seguros don Antonio Sánchez del Corral y del Río por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de febrero de 1966 (rectificada) por la que se confirma en propiedad a los Psicólogos-psicotécnicos y Médicos fisiólogos de determinados Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.*

Habiéndose producido error de transcripción en la Orden de 15 de febrero de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de febrero de 1966, por la que se confirma en propiedad a Psicólogos-psicotécnicos y Médicos fisiólogos de determinados Institutos provinciales y locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente del examen de aptitud para confirmar en propiedad a los Psicólogos-psicotécnicos y Médicos fisiólogos de determinados Institutos provinciales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, convocado por Orden ministerial de 7 de abril de 1965, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 y disposiciones transitorias del Reglamento de 20 de marzo de 1964, dictado en ejecución del Decreto de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo); y

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido examen de aptitud, después de revisadas éstas de forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican y para las plazas que se señalan:

### Psicólogos-psicotécnicos:

- D. Luis María Albors Llardent, Alcoy.
- D.ª Manuela Luisa Beltrán García, Alicante.
- D. José Antonio Figerido Santurtún, Bilbao.
- D. Tiburcio Angosto Martes, Cádiz.
- D. Justo Fonseca Gil, Gerona.
- D.ª María Eugenia del Castillo Cos-Gayón, Guadalajara.
- D. Francisco Alonso Fernández, La Coruña.
- D. José de Bergua Montardit, Lérida.
- D. Antonio Sánchez Arjona, Oviedo.
- D. Luis Valenciano Gaya, Murcia.
- D. Antonio Linares Maza, Málaga.
- D. José Mato Calderón, Pontevedra.
- D. José Manuel Urrutia Larrea, San Sebastián.

- D. Julián Sánchez Jiménez, Tarragona.
- D. Ramón Clabuig Campos, Valencia.
- D. Gregorio Prieto Pelayo, Valladolid.

### Psicotécnicos auxiliares:

- D. Antonio Pizzano Macia, Sevilla.
- D. Gustavo Lecha Luzzatti, Valencia.

### Médicos fisiólogos:

- D. Moisés Hidalgo Bragado, Alcoy.
- D. Antonio Pérez Hernández, Alicante.
- D. José Castillo Manzano, Almería.
- D. Luis Rodríguez Olivera, Cádiz.
- D.ª María Alonso Nart, Gijón.
- D. Antonio Cañada Sánchez, Jaén.
- D. Luis Gutiérrez-Moyano López, La Coruña.
- D. José Quindós Fernández, León.
- D. Antonio Albarracín Flores, Murcia.
- D. Pablo Gonzalvo Crespo, Oviedo.
- D. Crescencio González García, Pontevedra.
- D. Carlos de la Fuente Gómez, Segovia.
- D. Joaquín Alíer Gómez, Tarragona.
- D. Rafael Gutiérrez Benito, Vitoria.

### Médico fisiólogo auxiliar:

- D. Juan Astolfi Parra, Sevilla.

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos de examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Psicólogos-psicotécnicos y Médicos fisiólogos de los Institutos a los señores propuestos los cuales percibirán el haber anual de 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias de julio y diciembre y demás emolumentos que por tasas les correspondan, con cargo al presupuesto de la Sección octava de Cajas Especiales del Departamento.

Segundo.—Los indicados nombramientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, párrafo segundo, del Reglamento de los Institutos de Psicología Aplicada y Psicotecnia, serán en propiedad.

Tercero.—Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.»

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de segunda y tercera categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

### Secretarías de segunda categoría

Vacante: Coín (Málaga) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (párrafo segundo, disposición transitoria tercera, D. O.).—Causa de la misma: Fallecimiento de don Luis F. Prado González.—Turno: Concurso entre Secretarías interinos de segunda categoría.

Vacante: Puente Genil (Córdoba) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 D. O.).—Causa de la misma: Jubilación de don Martín C. García Valle.—Turno: Oposición restringida.

Vacante: Villalba (Lugo) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 D. O.).—Causa de la misma: Traslado de don Diego Díaz Tello.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarías de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

### Secretarías de tercera categoría

Vacante: Híjar (Teruel).—Causa de la misma: Fallecimiento de don José Ibáñez Gallart.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarías de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma. (O. de 6 de diciembre de 1952.)

Vacante: Nava del Rey (Valladolid).—Causa de la misma: Jubilación de don Esteban Martín Rodríguez.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarías de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma. (D. de 25 de junio de 1964.)

Vacante: Águilas (Murcia) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (D. O. artículo 27).—Causa de la misma: Jubilación de don Manuel Pérez Bernet.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarías de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Vacante: La Vecilla (León).—Causa de la misma: Jubilación de don Leonardo Mata Fernández.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarías de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (D. de 25 de junio de 1954.)